



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Para Proteger Datos Personales de las participantes en el
“PRIMER PARLAMENTO DE LA MUJER EN QUINTANA ROO 2020”

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con domicilio en calle Esmeralda 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, **a partir de la transferencia de los expedientes con Datos Personales recabados en las etapas**, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD. De conformidad con la Convocatoria Pública del **“Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020”**, con el objetivo de generar un espacio de participación a favor de las mujeres, se transferirán los expedientes de las mujeres seleccionadas al Comité de selección de este H. Congreso con los siguientes documentos que contienen datos personales:

- Nombre completo;
- Dirección;
- Copia del acta de nacimiento;
- Copia de la credencial de elector o Curp y
- Firma.

De conformidad al principio de máxima publicidad, el desarrollo del **“Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020”** es público y se transmite en tiempo real mediante todos los medios de comunicación y las plataformas en redes sociales, por lo que los datos que se recaban son: **su imagen, voz, nombre, municipio que representa, entre otros.**

Los datos personales recabados serán tratados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de las participantes del **“Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020”**
- Identificar a las participantes.
- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Bases del **“Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020”**.
- Publicar el nombre de las ganadoras del **“Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020”**.
- Otorgar los apoyos previstos en la Convocatoria y Bases.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

- Transmisión en vivo de imagen y voz a través de todos los medios de comunicación y las redes sociales.
- Grabación en vídeo y audio para colocar en el portal de internet del H. Congreso con la finalidad de difusión.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del **“Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020”**, no obstante, es importante señalar que la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción del nombre de los ganadores.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El H. Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6º apartado A. fracción II, artículo 16 párrafo segundo ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de los artículos 91, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo establecido en las Bases del **“Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020”** se harán públicos los nombres de los ganadores de este, sus fotografías y videos con de su participación a demás de los premios otorgados.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD.

El ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD de datos personales tiene como fundamento el artículo 85, fracción II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-03 publicado en el D.O.F. en fecha 12/02/2018 mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana: infomex.qroo.gob.mx; o en el correo electrónico acesoinfopl@congresoqroo.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Los cambios de este aviso de privacidad Serán publicados portal de Internet www.congresoqroo.gob.mx

Me encuentro debidamente informado sobre el tratamiento a los datos personales durante el “Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020.” Firmando de conformidad.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo; a _____ de _____ del 2020.

Nombre y firma del participante